

ACTA DE DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 03-2020-Osinermin-DSR

El Comité de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas N° 03-2020-Osinermin-DSR (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 60-2020-OS/GG, para la convocatoria y conducción del proceso Contratación de siete (07) Empresas Supervisoras para realizar actividades de Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP), se ha reunido el día de hoy lunes 26 de octubre de 2020 a las 9:30 horas, convocados por su Presidenta Titular la señorita Rosmery Emperatriz Salas Espinoza, para desarrollar los temas considerados en la siguiente agenda:

1. Revisión de la admisión, evaluación económica, evaluación técnica y cumplimiento de requisitos de las propuestas presentadas.
2. Resultado final y Designación.

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los miembros del Comité de Selección siguientes:

1. Presidenta Titular: Rosmery Emperatriz Salas Espinoza, representante de la División de Supervisión Regional.
2. Miembro Titular: Katherine Kris Ricalde Gudiel, representante de la División de Supervisión Regional.
3. Miembro Titular: Eduardo Jesus Rodriguez Campos, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

I. Desarrollo

- 1.1 La presidenta del Comité procedió a leer los resultados de la admisión, evaluación económica, evaluación técnica y cumplimiento de requisitos presentados por los postores al Proceso de Selección.

II. Acuerdos

- 2.1 Aprobar los resultados finales, según detalle en el anexo adjunto y proceder con la publicación de en la página web de Osinermin.

Siendo las 18:30 horas los miembros del Comité de Selección suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«rsalas»

«kricalde»

Rosmery Emperatriz Salas Espinoza
Presidente Titular del Comité

Katherine Kris Ricalde Gudiel
Miembro Titular del Comité

«erodriguezc»

Eduardo Jesús Rodríguez Campos
Miembro Titular del Comité

ANEXO

ITEM 01 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Lima Norte

1.1 Admisión

- ANC ENERGY CONSULTING & SUPERVISION S.A.C. – Admitido.
- CALUSS S.A.C. – Admitido.
- EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C. – Admitido.
- GAS OIL INSPECTION S.A.C. – No Admitido. El postor no presenta el Anexo N° 10 y la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del Personal-Ficha, de la profesional Luciana Coello Aldana.
- CONSORCIO ENERGY AA PROYECTOS S.A.C. & JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C. – Admitido.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje	Total			
ANC ENERGY CONSULTING & SUPERVISION S.A.C.	Admitido	S/ 1,576,873.82	100.00	S/ 4,961,685.77	100	100.00	1	No cumple (b)	Descalificado
CALUSS S.A.C.	Admitido	S/ 1,641,000.00	96.09	S/ 8,107,516.47	100	99.22	2	Cumple	Adjudicado
EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C.	Admitido	S/ 1,599,990.00	98.56	No acredita (a)	0				Descalificado
GAS OIL INSPECTION S.A.C.	No Admitido								
CONSORCIO ENERGY AA PROYECTOS SAC & JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitido	S/ 1,688,074.24	93.41	S/ 5,977,655.33	100	98.68	3		

- (a) La evaluación de los factores técnicos de la propuesta admitida se realizará considerando los factores de evaluación y detalle de puntuación que se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases. Se evaluará en función al monto facturado acumulado por el postor durante un periodo de hasta ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación. Se acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con un máximo de veinte (20) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado. En el presente caso, el postor EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C. no ha cumplido con acreditar mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente conforme a lo establecido en el ítem 5.1 de las Bases Integradas – Términos de Referencia; por lo que al no cumplir el presente postor queda Descalificado.
- (b) La evaluación de los factores técnicos de la propuesta admitida se realizará considerando los factores de evaluación y detalle de puntuación que se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases. El tiempo de experiencia profesional en la especialidad del personal propuesto para la prestación del servicio, se acreditará mediante copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en donde se deberá evidenciar la experiencia de la especialidad según la categoría. En el presente caso, no se ha cumplido con acreditar la experiencia profesional en la especialidad requerida para el perfil, del señor José Alonso Huanca Malpica, mediante copia simple de constancias o

certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; por lo que al no cumplir con lo estipulado en el numeral 5.2.5 de las Bases Integradas – Términos de Referencia, el presente postor queda Descalificado.

1.3 Designación

Se designa a la empresa CALUSS S.A.C. ganadora del ítem 01 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Lima Norte.

ITEM 02 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Lima Sur, Dpto. Ica

1.1 Admisión

- ANC ENERGY S.A.C. – Admitido.
- CALUSS S.A.C. – Admitido.
- CONSORCIO JAS 77 CONSULTORES S.A.C. - EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENERGÍA E.I.R.L. – Admitido.
- ENERMIN AUDI S.A.C. – Admitido.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
ANC ENERGY S.A.C.	Admitido	S/ 2,537,153.32	98.78	S/ 7,363,717.20	95	95.76	4		
CALUSS S.A.C.	Admitido	S/ 2,506,103.89	100.00	S/ 9,977,966.15	100	100.00	1	Cumple	Adjudicado
CONSORCIO JAS 77 CONSULTORES S.A.C. - EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENERGÍA E.I.R.L.	Admitido	S/ 2,653,521.77	94.44	S/ 9,298,574.95	100	98.89	2		
ENERMIN AUDI S.A.C.	Admitido	S/ 2,948,357.00	85.00	S/ 7,782,057.32	100	97.00	3		

1.3 Designación

Se designa a la empresa CALUSS S.A.C. ganadora del ítem 02 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Lima Sur, Dpto. Ica.

ITEM 03 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. Lambayeque, San Martín, Amazonas, Piura, Tumbes, Loreto (Prov. Amazonas y Datem del Marañón).

1.1 Admisión

- CONSORCIO CALUSS SAC - CONSULTORIA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERIA S.A.C. – Admitido.
- JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.- Admitido.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO CALUSS SAC - CONSULTORIA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERIA S.A.C.	Admitido	S/ 1,179,000.00	100.00	S/ 3,540,727.79	100	100.00	1	Cumple	Adjudicado
JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitido	S/ 1,324,652.52	89.00	S/ 13,283,678.50	100	97.80	2		

1.3 Designación

Se designa al CONSORCIO CALUSS SAC - CONSULTORIA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERIA S.A.C. ganador del ítem 03 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. Lambayeque, San Martín, Amazonas, Piura, Tumbes, Loreto (Prov. Amazonas y Datem del Marañón).

ITEM 04 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de La Libertad, Cajamarca, Áncash.

1.1 Admisión

- CONSORCIO CALUSS S.A.C. - CONSULTORIA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERIA S.A.C. - Admitido
- CONSORCIO DOMINIO ESTRATEGICO S.A.C. Y MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C.- Admitido.
- CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A. No Admitido. No adjunta el segundo archivo de 211 fojas que se indica en su anexo 17.
- JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C. Admitido.
- SEMMAQ S.A.C. Admitido.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO CALUSS S.A.C. - CONSULTORIA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERIA S.A.C.	Admitido	S/ 970,000.00	100.00	S/ 5,207,050.64	100	100.00	1	Cumple	Adjudicado
CONSORCIO DOMINIO ESTRATEGICO S.A.C. Y MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C.	Admitido	S/ 1,016,015.29	95.47	S/ 4,556,246.99	100	99.09	2		
CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A.	No Admitido								
JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitido	S/ 1,016,015.29	95.47	S/ 13,236,958.93	100	99.09	2		
SEMMAQ S.A.C.	Admitido	S/ 1,095,038.70	88.58	S/ 3,592,007.78	100	97.72	3		

1.3 Designación

Se designa al CONSORCIO CALUSS SAC - CONSULTORIA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERIA S.A.C. ganador del ítem 04 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de La Libertad, Cajamarca, Áncash.

ITEM 05 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de Cusco, Puno, Apurímac, Madre de Dios.

1.1 Admisión

- COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.R.L. – Admitido.
- CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A. – Admitido.
- CONSORCIO DOMINIO ESTRATÉGICO S.A.C. - MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C. – Admitido.
- JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C. – Admitido.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.R.L.	Admitido	S/ 1,145,000.00	91.18	S/ 10,449,594.10	100	98.24	3		
CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A.	Admitido	S/ 1,055,000.00	98.96	No acredita (a)	0				Descalificado
CONSORCIO DOMINIO ESTRATÉGICO S.A.C. - MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C.	Admitido	S/ 1,044,000.00	100.00	S/ 4,556,246.99	100	100.00	1	Cumple	Adjudicado
JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitido	S/ 1,068,214.18	97.73	S/ 13,316,530.67	100	99.55	2		

- (a) La evaluación de los factores técnicos de la propuesta admitida se realizará considerando los factores de evaluación y detalle de puntuación que se muestra en los Términos de referencia que forman parte de las Bases. Se acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Cuando el postor sea un consorcio, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes del consorcio que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria según la promesa formal de consorcio. En el presente caso, el postor consorcio GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A. no ha cumplido con acreditar las prestaciones efectuadas de acuerdo a las Bases Integradas - Términos de Referencia, que establece que las prestaciones efectuadas se acreditan mediante contratos y sus respectivas conformidades, habiendo solamente presentado las conformidades (fojas 41 y 47); por lo que, al no cumplir con lo estipulado en el numeral 5.1 de las Bases Integradas – Términos de Referencia, el presente postor queda Descalificado.

1.3 Designación

Se designa al CONSORCIO DOMINIO ESTRATÉGICO S.A.C. - MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C. ganador del ítem 05 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de Cusco, Puno, Apurímac, Madre de Dios.

ITEM 06 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de Arequipa, Tacna y Moquegua.

1.1 Admisión

- CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A. - Admitido
- CONSORCIO RYC INGENIEROS S.A.C. Y COEMIN S.A.C.- No Admitido. El anexo 6 no se encuentra firmado por el representante legal del Consorciado 1 (empresa RYC INGENIEROS S.A.C.).
- CONSORCIO CALUS S.A.C., J & J MINERÍA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.R.L. y JKL ENERGY AND SUPERVISION E.I.R.L. - Admitido.
- CONSORCIO DOMINIO ESTRATEGICO S.A.C. Y MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C.- No Admitido. El postor no presenta el Anexo N° 09 del profesional Armando Octavio Avalos Sanchez.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A.	Admitido	S/ 916,000.00	100.00	No acredita (a)	0				Descalificado
CONSORCIO RYC INGENIEROS S.A.C. Y COEMIN S.A.C.	No Admitido								
CONSORCIO CALUS S.A.C., J & J MINERÍA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.R.L. y JKL ENERGY AND SUPERVISION E.I.R.L.	Admitido	S/ 959,400.00	95.48	S/ 2,826,298.53	100	99.10	1	Cumple	Adjudicado
CONSORCIO DOMINIO ESTRATEGICO S.A.C. Y MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C.	No Admitido								

- (a) La evaluación de los factores técnicos de la propuesta admitida se realizará considerando los factores de evaluación y detalle de puntuación que se muestra en los Términos de referencia que forman parte de las Bases. Se acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Cuando el postor sea un consorcio, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes del consorcio que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria según la promesa formal de consorcio. En el presente caso, el postor consorcio GAS OIL INSPECTION S.A.C. - RENERGIA S.A. no ha cumplido con acreditar las prestaciones efectuadas de acuerdo a las Bases Integradas - Términos de Referencia, que establece que las prestaciones efectuadas se acreditan mediante contratos y sus

respectivas conformidades, habiendo solamente presentado las conformidades (fojas 40 y 45); por lo que, al no cumplir con lo estipulado en el numeral 5.1 de las Bases Integradas – Términos de Referencia, el presente postor queda Descalificado.

1.3 Designación

Se designa al CONSORCIO CALUS S.A.C., J & J MINERÍA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.R.L. y JKL ENERGY AND SUPERVISION E.I.R.L. ganador del ítem 06 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de Arequipa, Tacna y Moquegua.

ITEM 07 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de Junín, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Huancavelica, Ucayali.

1.1 Admisión

- CONSORCIO CALUSS S.A.C. - CONSULTORÍA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERÍA S.A.C. - Admitido
- JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.- Admitido.
- EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C. - Admitido.
- SEMMAQ S.A.C. - Admitido.
- CONSORCIO DOMINIO ESTRATEGICO S.A.C. Y MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C. – Admitido.

1.2 Evaluación Económica, Evaluación Técnica y Cumplimiento de Profesionales

Empresa	Admisión	Evaluación Económica		Evaluación Técnica		Puntaje Total	Orden Prelación	Profesionales	Estado
		Oferta	Puntaje	Facturación	Puntaje				
CONSORCIO CALUSS S.A.C. - CONSULTORÍA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERÍA S.A.C.	Admitido	S/ 777,000.00	100.00	S/ 5,207,050.64	100	100.00	1	Cumple	Adjudicado
JAS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS S.A.C.	Admitido	S/ 803,958.91	96.65	S/ 13,236,958.93	100	99.32934607	2		
EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C.	Admitido	S/ 799,990.00	97.13	No acredita (a)	0				Descalificado
SEMMAQ S.A.C.	Admitido	S/ 866,489.05	89.67	S/ 2,656,621.06	100	97.93	4		
DOMINIO ESTRATEGICO S.A.C. Y MMP GESTIÓN Y ASESORÍA S.A.C.	Admitido	S/ 803,958.91	96.65	S/ 4,556,246.99	100	99.32934603	3		

- (a) La evaluación de los factores técnicos de la propuesta admitida se realizará considerando los factores de evaluación y detalle de puntuación que se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases. Se evaluará en función al monto facturado acumulado por el postor durante un periodo de hasta ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación. Se acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con un máximo de veinte (20) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado. En el presente caso, el postor EJE SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.C. no ha cumplido con acreditar mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente conforme a lo establecido en el ítem 5.1 de las Bases Integradas – Términos de Referencia; por lo que al no cumplir el presente postor queda Descalificado.

1.3 Designación

Se designa al CONSORCIO CALUSS S.A.C. - CONSULTORÍA & SERVICIOS EN HIDROCARBUROS Y MINERÍA S.A.C. ganador del ítem 07 - Revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) Dpto. de Junín, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Huancavelica, Ucayali